

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 578 de 2013, promovido por don Héctor Antonio Murga Hostos, sobre reclamación de cantidad.

Personas que se cita: don Héctor Antonio Murga Hostos, “Compañía AGL & Seller, Sociedad Limitada”, “Sysknight, Sociedad Limitada”, “Hackney Almansa Services, Sociedad Limitada”, “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, y “Western Grow Servicios, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio por don Héctor Antonio Murga Hostos, “Compañía AGL & Seller, Sociedad Limitada”, “Sysknight, Sociedad Limitada”, “Tinsel Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Hackney Almansa Services, Sociedad Limitada”, “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, y “Western Grow Servicios, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8-A, ubicada en la planta octava, el día 1 de julio de 2014, a las diez y diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial, Elena Mónica de Celada Pérez.

(03/37.005/13)

